

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4105/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0292/10/17

Puebla, Puebla, 25 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**MIGUEL HERRERO IBARRA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3075/12 de fecha 30 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE CUAUATELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCIÓN CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.065 Metros cúbicos	5	43	47	18039853	18039857
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE CUAUATELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCIÓN CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.637 Metros cúbicos	3	48	50	18039858	18039860
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE CUAUATELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCIÓN CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 58.260 Metros cúbicos	9	51	59	18039861	18039869
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE CUAUATELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCIÓN CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.924 Metros cúbicos	3	60	62	18039870	18039872

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/4105/2017

BITÁCORA: 21/G1-0292/10/17

Puebla, Puebla, 25 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 1048 AN. 3/5 EXP. 105/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'ISC/ L'NDM